FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN No. 003
(01 de agosto de 2023)

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 001, del Contrato No. 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar – Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas, electrobombas, y equipo de soldadura del Comando Aéreo de Transporte Militar. Lote 2. Adquisición y puesta en funcionamiento de electrobombas, válvulas, hidrotanques y membranas de hidrotanques, para el Comando Aéreo de Transporte Militar".

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Orden del día No. 063 del 28 de julio de 2023 y la Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que mediante Resolución No. 001 del 15 de enero de 2023, se designó el Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y los Supervisores del Proceso de Selección, cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar – Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas, electrobombas, y equipo de soldadura del Comando Aéreo de Transporte Militar, Lote 2. Adquisición y puesta en funcionamiento de electrobombas, válvulas, hidrotanques y membranas de hidrotanques, para el Comando Aéreo de Transporte Militar".

Que mediante oficio No. FAC-S-2023-132940-CI del 24 de julio de 2023, se solicitó al Señor Coronel Segundo Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar el cambio del gerente de proyecto del contrato No. 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023, cuyo objeto es Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas, electrobombas, y equipo de soldadura del Comando Aéreo de Transporte Militar. Lote 2. Adquisición y puesta en funcionamiento de electrobombas, válvulas, hidrotanques y membranas de hidrotanques, para el Comando Aéreo de Transporte Militar"., lo anterior, con el fin de nombrar al señor MY. VELASCO CASTILLO ISRAEL DARIO desde el 01 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2023 y posterior al señor TC. MIGUEL ÁNGEL CUBIDES NUÑEZ quien será nombrado como Comandante del Grupo de Apoyo Logístico a partir del 04 de septiembre de 2023; teniendo en cuenta el traslado de la titular en cumplimiento de la Resolución FAC No. 662 del 10 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Transporte Militar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 001 del 14 de febrero de 2023, en el sentido de reemplazar en forma definitiva al gerente de proyecto del contrato No. 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023 de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase al señor MY. VELASCO CASTILLO ISRAEL DARIO hasta el 03 de septiembre de 2023 como gerente de proyecto del contrato No. 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023; cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar – Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas, electrobombas, y equipo de soldadura del Comando Aéreo de Transporte Militar. Lote 2. Adquisición y puesta en funcionamiento de electrobombas, válvulas, hidrotanques y membranas de hidrotanques, para el Comando Aéreo de Transporte Militar.", lo anterior teniendo en cuenta el traslado de la titular en cumplimiento de la Resolución FAC No. 662 del 10 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., al primer (01) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

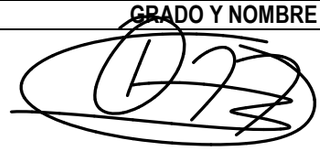


Teniente Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando
como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 003, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 001 del 15 de enero de 2023, del Contrato No. 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023; cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar, - Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas, electrobombas, y equipo de soldadura del Comando Aéreo de Transporte Militar. Lote 2. Adquisición y puesta en funcionamiento de electrobombas, válvulas, hidrotanques y membranas de hidrotanques, para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., al primer día del mes de agosto de 2023.

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
Gerente de proyecto	 Mayor VELASCO CASTILLO ISRAEL DARIO C.C. 91110709 DE Socorro - Santander	01-AGOSTO-2023

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:



Teniente Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando
como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM